

II RUTA SENDERISTA INCLUSIVA “GARGANTA DEL FRAILE”

REGLAMENTO

Art. 1 Información General

La ruta “I Ruta Senderista Inclusiva Garganta del Fraile” organizada por la Mancomunidad Riberos del Tajo y el Ayuntamiento de Serradilla. La Ruta de la Garganta del Fraile fue nombrada el **Mejor Sendero Homologado de España** tras ganar el concurso anual que organiza la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada en 2022.

Consta de dos variantes, ambas con un recorrido de 9 km y siendo éste circular.

La ruta para personas con discapacidad visual, tendremos a disposición la app Blind Explore para el desarrollo de la misma, donde los participantes podrán disfrutar de una minuciosa explicación del sendero por el que discurre la prueba. Y la ruta para personas sin discapacidad visual, en la cual se podrán seguir las explicaciones del guía.

La ruta saldrá desde la Plaza de la Constitución a las 10:00 horas, previamente a las 9:00 horas, estará abierto el staff para la recogida de las acreditaciones y seguidamente los inscritos podrán disfrutar de un desayuno. La duración de la ruta es de 2 horas y 30 minutos. Por lo tanto, se espera que de 12:30 horas a 14:00 horas todos los senderistas lleguen a Serradilla.

Art. 2 Recorrido

La ruta parte de Serradilla, para llegar a la Garganta del Fraile, punto más destacado del itinerario. Los primeros kilómetros discurren por la falda de las sierras de la Cueva y Peñafalcón, para regresar al punto de partida por una pista que atraviesa la dehesa que ofrece espectaculares vistas de la Portilla y las sierras del Parque Nacional de Monfragüe.

Es una ruta cómoda que discurre por caminos en buen estado, aunque presenta algunos desniveles pronunciados en las inmediaciones de la Garganta del Fraile. A partir de este momento, vuelve llaneando por las dehesas hasta Serradilla.

CIRCUITO CAMINA EXTREMADURA 2025
LIGA IBÉRICA DE SENDERISMO

La ruta entre parcelas de olivares hasta las inmediaciones de la garganta, donde se hace más visible el bosque y matorral mediterráneo: encinas, alcornoques, cornicabras, acebuches, jara... que dan paso a una vegetación ribereña de sauces, helechos, durillo, etc. Lo más espectacular de la ruta es la notable colonia de buitre leonado y otras rapaces que habitan las escarpadas laderas rocosas de Peñafalcón.

Todos los participantes deben conocer la dificultad (baja) y la longitud (9 km de la ruta). Por ello los senderistas, deben de tener las condiciones físicas apropiadas para la realización de la misma, así como llevar la indumentaria adecuada. También es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla.

Art. 3 Inscripciones

El máximo es de 500 participantes

- Primer plazo hasta el **4 de diciembre**:
 - Adultos 5€ federados y 7€ no federados
 - Menores de 16 años 4€ federados y 6 € no federados
 - Personas con discapacidad visual 4€ federados y 6€ no federados
- Segundo plazo **desde el 5 de diciembre hasta el 10 de diciembre**:
 - Adultos. 6€ federados y 8€ no federados
 - Menores de 16 años, federados 5€ y no federados 7€
 - Personas con discapacidad visual, federados 5€ y no federados 7€

La participación será abierta, sin límite de edad, aunque los menores de edad deberán ir acompañados de un adulto responsable que se identificará con su DNI en el momento de la inscripción.

La inscripción en la ruta incluye seguro de accidente nominativo, desayuno, avituallamientos y obsequio.

Todas las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar, no se realizará la devolución de la inscripción.

CIRCUITO CAMINA EXTREMADURA 2025
LIGA IBÉRICA DE SENDERISMO

Art. 4 Seguro

La prueba posee un seguro de responsabilidad civil como prueba del circuito de rutas senderistas “Camina Extremadura 2025”.

Los senderistas federados cuentan con el seguro que les proporciona su licencia. Para los no federados se contratará un seguro para la realización de dicha ruta.

Art. 5 Recogida de pulseras identificativas

A partir de las 9:00 horas, el mismo día de la ruta, se podrán recoger las pulseras identificativas. Dichas pulseras se repartirán en la Plaza de la Constitución para comenzar la ruta. Para recoger las pulseras identificativas los participantes o senderistas tendrán que presentar su D.N.I. y los federados su licencia federativa.

Después de recoger las pulseras identificativas es obligatorio que todos los senderistas la lleven en un lugar visible.

Por otra parte, todos los participantes deben de ser conscientes de que las pulseras identificativas son un artículo personal y no se pueden transferir, es decir, la persona inscrita solamente puede participar con su pulsera identificativa, aquella que le ha sido asignada, y no permitir que ninguna otra persona haga uso de la misma.

Art. 6 Avituallamiento

A lo largo de la ruta habrá diferentes avituallamientos de líquidos y sólidos. Aun así la organización recomienda a todos los senderistas que se lleven su propio avituallamiento, tanto líquido como sólido (bocadillos, chocolate, agua, isotónico, ...), ya que el avituallamiento de la organización será un complemento al que lleven los participantes.

Art. 7 Servicios médicos

Durante el desarrollo de la ruta, la organización dispone de coche para el traslado al centro de salud de Serradilla, muy cercano al desarrollo de la ruta, servicios de

protección civil. Así como vehículos de apoyo, botiquines y un desfibrilador aportado desde el Área de Seguridad de la FEXME.

Art. 8 Seguridad

La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias, causada por diferentes condiciones. Por otra parte, también podrá suspender la prueba por diferentes causas justificadas. Siempre de previo acuerdo con el delegado técnico de la FEXME. Si la organización considera que algún senderista no está en óptimas condiciones para continuar realizando la ruta, podrá retirarlo de la misma.

Art. 9 Acompañamiento con Animales

Está permitida la presencia de perros, los cuales deben ir durante todo el itinerario deben ir atados y controlados por su dueño.

Los animales de las personas con discapacidad visual podrán realizar con normalidad sus tareas con sus dueños.

Art. 10 Modificaciones y derecho de admisión

La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas, siempre y cuando lo estime oportuno.

Art. 11 Medio Ambiente

Toda la ruta discurre por El Parque Nacional de Monfragüe y la Reserva de la Biosfera. Podremos disfrutar de un excepcional espacio protegido y de unos maravillosos paisajes. Por todo ello, los senderistas tendrán la obligación de cuidar el entorno evitando ruidos innecesarios y arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. A tal fin, habrá en los avituallamientos y puestos de control cubos de basura.

Art. 12 Derecho de Imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la ruta senderista, a la Dirección General de Jóvenes y Deportes, FEXME y FEDME, la grabación parcial o total de su participación en la misma, prestando su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, a través de diferentes medios (Radio, prensa, televisión, video, foto, DVD, internet, carteles...) Al igual que consienten que sus datos personales e imagen podrán ser usados y tratados por la organización y por la DGJD y FEXME (Federación Extremeña de Montaña y Escalada), y si están insertos en la Liga Ibérica de Senderismo – Caminito del Rey, también por la FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada), FAM (Federación Andorrana de Muntanyisme) y FCMP (Federacao de Campismo e Montanhismo de Portugal) según la LOPD. Al igual que podrán ser cedidos a la entidad aseguradora para tramitar el seguro de accidentes. Y al mismo tiempo cede todos los derechos, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 13 Suspensión de la Prueba

La organización por motivos de fuerza mayor podrá suspender el evento y no será responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la ruta senderista.

Art. 14 Aceptación

El simple hecho de inscribirse en esta ruta senderista supone la aceptación del presente reglamento.

El senderismo y/o montañismo son deportes inherentemente con riesgos en mayor o menor medida, al desarrollarse en un entorno como es el medio natural, y dependientes del estado físico de cada participante, además de su equipación técnica e inclemencias del tiempo. Su práctica conlleva la aceptación de este hecho, recomendando encarecidamente estar preparados para la actividad. La presente ruta es una actividad



organizada, por lo tanto, el participante se somete a la reglamentación existente e indicaciones de la organización.

CIRCUITO CAMINA EXTREMADURA 2025
LIGA IBÉRICA DE SENDERISMO